

# Históricas Digital

Alfredo Ávila

“Córdoba, 1821, derecho, paz e independencia”

p. 169-202

*La consumación de la independencia*

*Nuevas interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón)*

Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz Escamilla  
y Alicia Tecuanhuey (coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas/El Colegio  
de Michoacán/Universidad Veracruzana

2021

646 p.

Figuras

ISBN 978-607-30-5292-4 (UNAM)

ISBN 978-607-50-2964-1 (UV)

ISBN 978-607-54-4136-8 (Colmich)

Formato: PDF

Publicado en línea: 19 de mayo de 2022

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/777/consumacion\\_independencia.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/777/consumacion_independencia.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## Córdoba, 1821, derecho, paz e independencia

*Alfredo Ávila<sup>1</sup>*

EL 23 DE AGOSTO DE 1821 LLEGÓ A LA VILLA DE CÓRDOBA el capitán general de Nueva España, Juan O'Donojú. Había salido unos días antes de Veracruz, una ciudad insalubre y triste. Soldados desanimados trasladaban la poca artillería que quedaba a la fortaleza de San Juan de Ulúa. Durante semanas, un sitio militar había impedido que entraran o salieran personas, alimentos y dinero. Antes, un fallido asalto dirigido por Antonio López de Santa Anna dejó un reguero de cadáveres que fueron un festín para los zopilotes. Los entierros se realizaban en la playa, pues el camposanto estaba extramuros, en territorio ocupado por el enemigo. Los mosquitos prosperaban en el verano soporífero y, con ellos, el paludismo y la fiebre amarilla. Entre el viaje y la breve estancia en el puerto, fallecieron siete integrantes de la comitiva del jefe político, incluido Ángel O'Ryan, su primo hermano. Su esposa, Josefa, también estaba enferma y durante mucho tiempo sufriría por la muerte de su sobrina Vicentita Payno, a quien no pudo salvar la vida el médico Manuel Codorníu.

O'Donojú contaba 59 años, cumplidos el 30 de julio, el mismo día en el que el buque *Asia* fondeó frente al castillo de San Juan de Ulúa. Se hallaba enfermo. Su cuerpo había padecido guerras, prisiones y torturas. Fue un alivio dejar la costa y subir al clima más benigno de Córdoba. La humedad le comía los huesos, pero al menos dejaba atrás la región afectada por las fiebres terciarias y el vómito prieto. A 860 metros sobre el nivel del mar, esa

<sup>1</sup> Universidad Nacional Autónoma de México.



villa ofrecía temperaturas por abajo de los 30 grados centígrados en la temporada de lluvias. Menos de cinco mil personas habitaban las mil casas que rodeaban la plaza. Las más grandes tenían los patios interiores que debieron recordar a O'Donjú las de su natal Andalucía, salvo por la abundante vegetación de la Sierra Madre Oriental.

Las tropas de Santa Anna lo escoltaron. No hay testimonios de las conversaciones que tuvieron, pero debieron negociar, al menos, la liberación de los bienes de los comerciantes españoles que, desde el fallido asalto al puerto de Veracruz, fueron secuestrados por el ejército independentista. En la villa, fue recibido por Eulogio de Villaurrutia, el conde de San Pedro del Álamo, y el marqués de Guardiola, comisionados del jefe del ejército imperial mexicano. Luego de un breve descanso, O'Donjú conoció en persona a Agustín de Iturbide, a quien antes ya le había escrito pidiéndole que lo considerara su amigo. A la mañana siguiente, por separado, asistieron a oficios religiosos, tras lo cual se reunieron para hacer los tratos mediante los cuales la más alta autoridad española en América del Norte reconocía la independencia y soberanía del “imperio mexicano”.

## Las interpretaciones sobre el tratado de Córdoba

La historiografía ha dado poca atención al acuerdo firmado por O'Donjú e Iturbide. Casi todos los estudios elaborados en dos siglos han girado en torno del otro documento fundamental, el plan de independencia proclamado en Iguala. Mi intención en este apartado es mostrar cómo se ha abordado el tratado del 24 de agosto, no hacer un balance historiográfico sobre el proceso que condujo a la independencia en 1821. Baste decir que, en términos generales, son dos las versiones más repetidas. Una de ellas es la del propio Iturbide, presentada en sus memorias. En especial ha sido repetida por historiadores identificados con el conservadurismo, aunque no por todos. Su clara tendencia ideológica ha ocasionado que estudios más serios la tomen con reserva, pero ha sido muy exitosa al referir que la consumación se hizo “sin derramar sangre”, en un proceso de negociación pacífico, interpretación repetida con frecuencia. La otra versión la echó a andar Vicente



Rocafuerte, enemigo acérrimo de Iturbide. En su *Bosquejo ligerísimo de la revolución de Méjico* aseguraba que el proceso que condujo a la independencia en 1821 tuvo como origen una reacción conservadora frente al restablecimiento del constitucionalismo en España. Incluso, aseguró, una mujer “de seductora hermosura” intervino en la redacción del plan. En un mundo en el que los roles de género se consideraban naturales, esa afirmación implicaba una acusación grave para Iturbide: se dejaba manejar por los afectos, característica que se suponía femenina y por lo mismo poco adecuada para lo político.<sup>2</sup>

No deja de ser sorprendente cómo estas dos versiones han dominado la historiografía de los siglos XIX, XX y XXI. La biografía de Iturbide hecha por William Spence Robinson en 1952 es un trabajo muy bien documentado, cercano a la interpretación iturbidista. El libro tuvo buena acogida por parte de historiadores como Silvio Zavala y José Bravo Ugarte, pero fue severamente criticado por Nettie Lee Benson, quien puso atención a las actividades de los diputados de Nueva España y recordó que los planes para formar monarquías independientes en Hispanoamérica se estaban discutiendo desde hacía tiempo: “Se nos hace cuesta arriba atribuir el éxito del Plan de Iguala y del Tratado de Córdoba únicamente al genio y a la grandeza de Iturbide”. Algo semejante pasó décadas más tarde cuando en 1990 Timothy E. Anna publicó su estudio sobre el imperio mexicano. Jaime E. Rodríguez O. consideró que se trataba de un buen libro, pero que sobreestimaba a Iturbide. Para el discípulo de la profesora Benson, Iturbide fue solo el militar instrumento de un grupo liberal para conseguir la autonomía, interpretación que ha desarrollado en su extensa obra. Incluso, se tomó seriamente el cuento de Rocafuerte sobre la “rubia” que intervino en la elaboración del plan, Ignacia “la Güera” Rodríguez, pues la imaginó como portavoz de aquellos “autonomistas”.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> La obra de Rocafuerte es un panfleto político, pero tuvo un enorme impacto en trabajos de historiadores más cuidadosos, como Lucas Alamán; véase Rodrigo Moreno Gutiérrez, “Nuestras ideas sobre la consumación de la independencia de México”, Marta Terán y Víctor Gayol, *La corona rota. Identidades y representaciones en las independencias iberoamericanas*, pp. 343-357.

<sup>3</sup> Centro de Estudios de Historia de México CARSO, fondo XI-3, carpeta 1, leg. 1, doc. 14, Agustín de Iturbide, “Memorias de don Agustín de Iturbide y que contiene los principales acontecimientos de su vida pública”, Londres, enero de 1824; Vicente Rocafuerte,



Respecto al tema específico del tratado de Córdoba, en el siglo XIX las versiones que más se repitieron fueron la de Agustín de Iturbide en sus memorias y la de Carlos María de Bustamante en su *Cuadro histórico*. El acuerdo entre Iturbide, por parte del Imperio Mexicano, y Juan O'Donojú, por el gobierno de España, se explicaba porque este se dio cuenta muy pronto de que todo el territorio de la antigua Nueva España se hallaba en manos de los independentistas, salvo Acapulco, México y Veracruz, que carecían de medios para resistir el asedio. El tratado solo reconocía una situación de hecho: la independencia.<sup>4</sup>

Algunos autores, como el propio Bustamante, agregaban que los principios liberales del general español lo llevaron a respetar la voluntad y los derechos de los habitantes del reino. Lucas Alamán señaló el interés de O'Donojú para que la corona quedara en manos de la casa real española y no en alguna otra europea, como marcaba el artículo cuarto del plan proclamado el 24 de febrero. También hizo notar que esa modificación permitía que, en caso de que la familia real española no aceptara el acuerdo, la corona del Imperio Mexicano recaería en cualquier persona elegida por las cortes mexicanas. Alamán no señaló que esa fuera la intención de Iturbide,

*Bosquejo ligerísimo de la revolución de México desde el Grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*; William Spencer Robertson, *Iturbide de México*; Silvio Zavala y Ugarte Bravo, “Un nuevo Iturbide”, *Historia Mexicana*, pp. 267-76, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/512>; Nettie Lee Benson, “Iturbide y los planes de Independencia”, *Historia Mexicana*, pp. 339-446, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/502>; Timothy Anna, “The Mexican Empire of Iturbide. By Timothy E. Anna.”, *The Americas*, pp. 425-27; Jaime Eduardo Rodríguez Ordoñez, “The Mexican Empire of Iturbide”, <https://doi.org/10.2307/1007250>. En el siglo XXI destacan los estudios de Fenochio del Arenal, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, y, en especial, el de Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*. Un estudio reciente que desmiente el cuento de “la Güera” es el de Silvia Marina Arrom, *La Güera Rodríguez. Mito y mujer*, pp. 75-84. Dado que mi interés en esta muy breve revisión historiográfica es introducir la versión más aceptada en la actualidad del tratado de Córdoba, remito al citado trabajo de Moreno, “Nuestras ideas sobre la consumación de la independencia de México”, y a una crítica al “autonomismo” en Alfredo Ávila, “¿Autonomía o independencia? Construcciones historiográficas”, en Pilar Cagliao Vila y José María Portillo Valdés (coords.), *Entre Imperio y naciones. Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810*, pp. 99-118.

<sup>4</sup> Iturbide, “Memorias...”; Carlos María Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, t. II y V, pp. 222-229.



aunque la insinuación es clara. Años después, Julio Zárate recuperó (hasta el plagio) estas palabras, pero hizo más énfasis en este asunto. Con ese ligero cambio, Iturbide se abrió paso al introducir en el tratado una cláusula que le permitiría llegar a ser emperador.<sup>5</sup>

El trabajo ya citado de Benson modificó la manera de entender el tratado firmado en Córdoba. Le dio más peso al jefe político y capitán general y a los diputados de Nueva España en las Cortes de Madrid. Propuso la hipótesis de que O'Donojú se enteró de un plan elaborado por Mariano Michelena para crear reinos independientes en Hispanoamérica, que al parecer sería aprobado tanto por las cortes como por el gobierno. En 1993, en un influyente artículo, Jaime E. Rodríguez O. desarrolló más esa interpretación. Aseguró que la independencia conseguida en 1821 había sido un triunfo de un grupo de personas de la “élite nacional” que, desde 1808, habían propugnado el autogobierno de Nueva España. Los llamados “autonomistas” hicieron propuestas para que, en medio de la crisis ocasionada por las abdicaciones de Bayona, se estableciera una junta gubernativa en la ciudad de México, que gobernara en nombre del depuesto rey. No consiguieron entonces su cometido, por lo que intentarían nuevamente alcanzar sus metas dentro del marco inaugurado en 1812 por la Constitución de Cádiz. Esos aristócratas, propietarios e intelectuales participaron en los procesos electorales e impulsaron medidas de autogobierno local.<sup>6</sup> Rodríguez O. sostuvo que el michoacano Mariano Michelena elaboró un ambicioso plan, presentado en la legislatura en junio de 1821, en el que se proponía la independencia de Nueva España y de los demás dominios españoles en el continente americano, manteniendo los principios fundamentales de la

<sup>5</sup> Lucas Alamán, *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, ts. II, IV, V, [1885, 1938], v. 5, pp. 266-269 y 274-279; Julio Zárate, *México a través de los siglos. Tomo tercero. La guerra de independencia*, pp. 738-741.

<sup>6</sup> Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, “La transición de colonia a nación, Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana*, pp. 265-322, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2252>; Benson, *La diputación provincial*. Algunas ideas estaban ya esbozadas en un trabajo anterior: Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, “From Royal Subject to Republican Citizen. The Role of the Autonomists in the Independence of Mexico”, Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, pp. 19-43; Nettie Lee Benson, *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano, 1824*.



Constitución de Cádiz y con un integrante de la familia real española en representación del monarca. Este plan, asegurado, fue notificado por Michelena y tal vez otros diputados a Juan O'Donojú en una reunión. El jefe político tenía la instrucción de fortalecer el orden constitucional en Nueva España, así como de establecer diputaciones provinciales en todas las intendencias, pero también de que sería el encargado de establecer el sistema de “regencias”.<sup>7</sup>

De acuerdo con esta versión, los “autonomistas” en Nueva España trabajaron en el mismo sentido de crear un reino, con cortes propias y un príncipe español al frente. Tanto los serviles que deseaban proteger sus privilegios como los liberales autonomistas impulsaron el plan de independencia que “combinaba el proyecto largamente discutido de una ‘regencia’ autónoma con la Constitución, como lo hizo también el plan de Michelena”. El tratado de Córdoba “se alcanzó rápidamente, ya que el Plan de Iguala era esencialmente igual a la propuesta de Michelena, la cual O'Donojú esperaba que las Cortes ratificaran.” Incluso, señaló Rodríguez O., Iturbide admitió que las ideas del jefe político español se parecían mucho a las suyas y que parecía que “él mismo me hubiera ayudado a trazar ese plan”, ello afirmado como prueba de que en realidad ambos proyectos (el presentado en España y el elaborado en México) formaban parte de un mismo plan.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Rodríguez, “La transición de colonia a nación...”, p. 289. Más adelante me referiré a ese supuesto plan de Michelena y a las instrucciones de O'Donojú cuando partió de Cádiz en el Asia.

<sup>8</sup> Rodríguez, “La transición de colonia a nación...”, pp. 307-308. Desde ese artículo, Rodríguez citaba esta frase. Ha repetido la cita, con las mismas palabras, en varias ocasiones, incluido su monumental, *We Are Now the True Spaniards. Sovereignty, Revolution, Independence, and the Emergence of the Federal Republic of Mexico, 1808-1824*, p. 150. La cita, sin embargo, es tomada de Benson, “Iturbide y los planes de Independencia...”, p. 442, la que a su vez la tomó del propio Robertson, quien con claridad señaló que ese documento no solo no fue hecho por Iturbide, sino que este rechazó validarlo: Robertson, *Iturbide de México...*, p. 179. La obra de Rodríguez ha sido criticada por un importante número de colegas, pero no en referencia a la llamada “consumación” de la independencia: véanse, entre otras, las reseñas de Roberto Breña, *The Journal of Interdisciplinary History*, pp. 142-43, [https://doi.org/10.1162/JINH\\_r\\_0082](https://doi.org/10.1162/JINH_r_0082); Roberto Breña, *Hispanic American Historical Review*, pp. 157-59, <https://doi.org/10.1215/00182168-2837060>; William Fowler, *Journal of Latin American Studies*, pp. 425-27, <https://doi.org/10.1017/S0022216X14000595>; Catherine Andrews, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, pp. 211-18, [http://dx.doi.org/10.1016/S0185-2620\(14\)71435-5](http://dx.doi.org/10.1016/S0185-2620(14)71435-5).



El acierto de este artículo de Jaime E. Rodríguez O. fue insertar un proceso que había sido estudiado desde una perspectiva exclusivamente mexicana en el marco más amplio del proceso revolucionario español. No es que fuera del todo original. Un par de años antes, François-Xavier Guerra ya lo había hecho, lo mismo que, décadas atrás, Nettie Lee Benson. No obstante, para el aspecto particular de la consumación de la independencia, el trabajo de Rodríguez O. es el que más ha trascendido, pues consiguió cambiar la visión tradicional que se tenía de ese fenómeno como solo una reacción conservadora frente al liberalismo español, para insertarlo en el proceso revolucionario hispánico, gracias al estudio de la participación de los diputados de Nueva España en las cortes de Madrid.<sup>9</sup> En este trabajo recupero algunas de sus propuestas, pero considerando un marco un poco más amplio, que no solo incluye la participación de los diputados de Nueva España en Madrid sino aspectos del proceso revolucionario en otras regiones de América, y también introduzco algunas propuestas, a partir de una lectura cuidadosa y crítica de sus fuentes.

## El Trienio Liberal y la independencia de América

En marzo de 1820, Fernando VII se vio obligado a marchar por la “senda constitucional” luego de seis años de absolutismo.<sup>10</sup> Durante ese tiempo, varias conspiraciones en su contra habían fracasado. La monarquía se hallaba en bancarota. Las guerras imperiales habían ocasionado gastos enormes para el gobierno español, pero a partir de 1808 la situación se volvió todavía más grave. Ese año, la guerra se trasladó a la propia península ibérica. Los ejércitos franceses, británicos y españoles combatieron sobre un territorio

<sup>9</sup> François Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, y Carlos Gabriel Cruzado Campos, *Diputados novohispanos en las Cortes de Madrid, 1820-1824. La experiencia política y su influencia en la construcción del nuevo Estado*, tesis de doctorado en historia, pp. 254-260, [https://ru.dgb.unam.mx/handle/DGB\\_UNAM/TESO1000701584](https://ru.dgb.unam.mx/handle/DGB_UNAM/TESO1000701584).

<sup>10</sup> Fernando VII, “Manifiesto del Rey a la Nación”, 10 de marzo de 1820, en *Colección de decretos del rey y de la junta provisional, expedidos desde el 7 de marzo de 1820*, pp. 6-8.



empobrecido por las contribuciones extraordinarias. Más de 300 000 personas murieron debido al conflicto, tanto en batallas como por hambre y epidemias. Cuando se alcanzó la paz, el rey tenía necesidad de más ingresos, por lo que las cargas fiscales sobre la población se hicieron más pesadas. La crisis de la Real Hacienda se agravó porque los dominios americanos dejaron de enviar las millonarias remesas fiscales que antes permitieron financiar a la endeudada Corona.

El gobierno español proyectó reconquistar los territorios americanos, pero la formación de los ejércitos demandaba enormes recursos –tanto económicos como humanos– de una sociedad postrada. En 1819, fue posible reunir un número respetable de tropas que fueron acantonadas en Andalucía, pero el invierno duro, la soldada miserable e irregular, la falta de pertrechos y la perspectiva de ir a morir a miles de kilómetros de distancia ocasionaron un caldo de cultivo para el descontento. El primer día de 1820, estalló la insurrección. El pronunciamiento encabezado por el coronel Rafael de Riego no fue muy exitoso en sus primeras semanas, pero todo cambió cuando el 21 febrero la guarnición de La Coruña se unió. Siguió la de Zaragoza, Barcelona y Cádiz, entre otras. En pocos días, el rey no tuvo más opción que aceptar la demanda de los rebeldes: restablecer la Constitución de Cádiz.

El nuevo gobierno se concentró en resolver los problemas más urgentes, en especial la crisis económica, la bancarrota fiscal y las deudas que agobiaban a la monarquía. Esto implicaba llevar a cabo una serie de reformas que generarían resistencias. El secretario de gobernación Agustín Argüelles fue el encargado de presentar el ambicioso proyecto que corrigiera las “imperfecciones de nuestras leyes anteriores”. Para combatir la pobreza era preciso eliminar los privilegios, fomentar la propiedad privada y garantizar la libertad de los ciudadanos. Era fundamental establecer un sistema fiscal uniforme, en el que cada español contribuyera al sostenimiento del Estado de acuerdo con sus capacidades, sin importar los privilegios. Una mayor recaudación permitiría al gobierno generar trabajo y riqueza a través de la construcción de caminos, puentes y otras obras públicas, pero también haciendo una reforma de la educación. Las leyes deberían desamortizar bienes corporativos, eliminar las vinculaciones, suprimir contribuciones fundadas en los privilegios y eliminar o disminuir el diezmo eclesiástico. También se proponía suprimir algunas órdenes religiosas y expropiar sus



bienes.<sup>11</sup> Estas reformas ocasionarían reacciones, en especial entre los grupos más tradicionales del clero, pero también entre los exaltados, quienes consideraban insuficiente que solo se suprimieran unas pocas órdenes religiosas –y no todas–, y que el diezmo se redujera a la mitad, en vez de eliminarlo por completo. El conflicto político en la península dejaba en un segundo plano los temas americanos. El nuevo gobierno no podía pasar por alto que no contaba con los recursos para continuar la guerra. La población española ya había sufrido mucho para tener que cargar, una vez más, con el costo de campañas cuyo éxito era incierto.

Al comenzar 1820, las provincias del Río de la Plata eran independientes y sus ejércitos amenazaban Perú. Simón Bolívar, por su parte, controlaba enormes regiones de Nueva Granada y avanzaba hacia Caracas. Centroamérica, Nueva España y el Caribe se mantenían leales. Juan Ruiz de Apodaca informaba que el reino bajo su mando se hallaba pacificado, y quedaba solo “un corto resto de salteadores establecidos en las malezas y cerros del Cuyoxquihui, provincia de Veracruz, una parte de la sierra de Acapulco y sus confinantes tierras calientes de las provincias de Valladolid y Guadalajara”.<sup>12</sup>

En España había cierto optimismo, al menos en público, sobre el futuro de sus dominios americanos. Se suponía que los insurgentes se sujetarían a las nuevas autoridades por el solo hecho de que el régimen liberal otorgaba derechos iguales a los españoles de ambos hemisferios. Este diagnóstico se hallaba doblemente errado. Por un lado, muchos creían que en América había únicamente grupos de rebeldes sin apenas organización, numerosos en algunas regiones, pero no pasaban de ser eso, rebeldes, criminales que merecían la muerte por el delito de lesa majestad. En realidad, en varios lugares se habían establecido gobiernos republicanos, con sus propias instituciones. Por la otra parte, se creía que las rebeliones se habían originado o al menos se justificaban por el absolutismo de Fernando VII. Uno de los más destacados pensadores liberales de la época, Álvaro Flórez Estrada, ha-

<sup>11</sup> Agustín Argüelles, “Memoria sobre el estado de los negocios concernientes a la Secretaría del Despacho de la Gobernación de la Península en principios de julio de 1820, presentada y leída por su Secretario en las Cortes en 11 de dicho mes”, *Apéndice segundo al Diario de Cortes*, pp. 37-47. Acerca de la crisis de la monarquía española y Trienio, véase Plácido Domingo, Josep Fontana y Ramón Villares, *Historia de España*, pp. 79-106.

<sup>12</sup> Archivo General Militar de Madrid [en adelante AGMM], fondo Ultramar, caja 5365, exp. 16, Juan Ruiz de Apodaca al secretario de Ultramar, México, 18 de julio de 1820.



bía argumentado desde 1812 que las insurrecciones en América combatían el despotismo, de modo que el orden liberal debía ser suficiente para sofocarlas. Volvió a proponer esta idea en 1818, cuando se hallaba en el exilio. Las independencias se justificaban si España se mantenía como una monarquía absoluta, sin dar derechos a sus súbditos.<sup>13</sup> Por eso, a mediados de 1820 había cierta confianza en que las disensiones americanas podían resolverse con la oferta de los derechos constitucionales.

El 7 de marzo de 1820 se establecieron instituciones provisionales, incluido un consejo de estado integrado, en una tercera parte, por americanos. El gobierno decidió organizar elecciones para que se reunieran diputados en las cortes. Ante la imposibilidad de que los diputados electos en América llegaran a tiempo para la reunión de la legislatura, se designaría en su lugar a treinta diputados suplentes. Esto ocasionó descontento. Un *Manifiesto* de varios americanos residentes en España señalaba que el bajo número de representantes era un “agravio” para los habitantes de las provincias ultramarinas. El periódico *Aurora de España* advertía del riesgo de “incendio de aquellos países” si no se daba representación equitativa a ambos hemisferios.<sup>14</sup> El 22 de marzo, cuando Miguel Ramos Arizpe llegó a Madrid, se unió al coro de sus paisanos. Había sido diputado en las Cortes constituyentes y estuvo preso por su compromiso liberal. Exigió que quienes habían sido diputados en el primer periodo constitucional y todavía se hallaban en España se integraran inmediatamente a las nuevas cortes. Estas peticiones fueron muy criticadas, pues las autoridades deseaban que se realizara un proceso electoral, aunque fuera limitado. Finalmente, solo los americanos que se hallaban en la capital española participaron en la elección que se

<sup>13</sup> Álvaro Flórez Estrada, *Representación hecha a S. M. C. el señor don Fernando VII en defensa de las cortes*, p. 137. Esta obra se reimprimió en México en la oficina de José María Benavente y socios en 1820 y, con el título de *Carta dirigida al rey desde Londres*, en la imprenta de Alejandro Valdés. Tiempo después, la parte relativa a la independencia de América se publicó con el título de *Profecías políticas a favor de nuestra independencia: o justificación de ella en razón al despotismo de Gobierno Español, sacada de la representación que hizo al Rey de España en 1818, desde la ciudad de Londres*. Álvaro Flórez Estrada, *Examen imparcial de las disensiones de la América con España*. Portillo, “Los límites del pensamiento”, pp. 49-58, <https://doi.org/10.17811/hc.v0i5.94>.

<sup>14</sup> Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, pp. 186-187.



llevó a cabo a finales de mayo. El proceso no estuvo exento de irregularidades, como señaló el peruano Manuel de Vidaurre, pero al menos permitió que en junio se integrara una pequeña representación americana en aquella asamblea legislativa. Había representantes de Buenos Aires, Chile, Perú, Nueva Granada, Guatemala, Cuba, Puerto Rico y Nueva España, pero no de Venezuela. Ramos Arizpe, José María Couto, Francisco Fagoaga, José María Montoya, Manuel Cortázar y Juan de Dios Cañedo integraban esa primera representación novohispana. Tres semanas después, juró como diputado el michoacano Mariano Michelena.

## Los primeros tratados

En abril de 1820, el gobierno español hizo la comunicación oficial a los virreyes y capitanes generales americanos para promulgar la Constitución y establecer las instituciones liberales. En la proclama dirigida a sus súbditos americanos, el rey afirmaba que restableció la Constitución porque escuchó el clamor público tanto de la Península como de Hispanoamérica. Se afianzaba la idea de que las insurrecciones habían sido motivadas por la falta de derechos y que, con el restablecimiento constitucional, cesarían. “Los que vais extraviados de la senda del bien, ya tenéis lo que tanto tiempo hace buscáis”, afirmaba. No había motivos ya para mantener un conflicto “entre hermanos” que solo causaba “inmensas fatigas, penalidades sin término, guerras sangrientas, de asombrosa desolación y de exterminio”. No obstante, por si el llamado no fuera suficiente para extinguir las rebeliones, las autoridades metropolitanas elaboraron unas instrucciones reservadas. Para empezar, se ordenaba un alto al fuego unilateral y buscar una tregua con los disidentes. El gobierno español no podía darse el lujo de seguir gastando en ejércitos expedicionarios. Virreyes y gobernadores debían enviar comisionados para negociar con los rebeldes, invitándolos a dejar las armas y a gozar de los beneficios del orden constitucional. Como era previsible que no aceptaran, se haría una oferta mayor: que continuaran con “el mando de sus provincias”, aunque subordinados a las autoridades españolas. Como ha señalado Timothy E. Anna, esta oferta implicaba reconocer a dirigentes

como Simón Bolívar y Bernardo O'Higgins como gobernantes de regiones independientes.<sup>15</sup> Esta instrucción reservada explica varios aspectos del entonces inimaginable tratado de Córdoba.

Ni las reales órdenes, ni las proclamas ni las instrucciones reservadas tendrían los frutos esperados en América del Sur, porque en esas regiones ya se habían establecido estados soberanos. No obstante, para estos se abría la posibilidad de establecer negociaciones. En junio, el gobierno español nombró comisionados para que fueran a Venezuela, Nueva Granada, Perú, Chile y el Río de la Plata, con la instrucción de negociar con los jefes independientes. Todavía pasarían meses antes de que partieran. Llegarían muy tarde.

En Cuba, el capitán general de la isla juró la Constitución a regañadientes, mientras que en Nueva España los gobernadores y el virrey prácticamente se vieron obligados a hacerlo, por la presión pública. Ruiz de Apodaca solicitó que se le relevara del cargo. En Cartagena, el virrey Juan Sámano prefirió renunciar, por no querer implantar las instituciones liberales. El mando quedó en manos del gobernador Gabriel Torres, quien simpatizaba con los moderados españoles. En Caracas, el general Pablo Morillo juró la Constitución al comenzar junio de 1820, pero tuvo que enfrentar la oposición de algunos militares que se negaron a hacerlo. El auditor general Felipe Fermín Paúl, un entusiasta liberal, se encargó de que las tropas del rey que se hallaban en varios puntos de Venezuela juraran la Constitución. Morillo coincidía con Sámano y con otros oficiales peninsulares en que el orden constitucional entorpecería la lucha contra los independentistas, quienes tampoco aceptarían las ofertas hechas por el rey en las instrucciones reservadas del 11 de abril; sin embargo, sabía que no podía mantener la guerra por mucho tiempo, debido a la falta de recursos. Una tregua no le venía mal.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Archivo General de Indias [en adelante AGI], Indiferente, leg. 1568, f. 65, Minuta de Real orden circular, muy reservada a las autoridades de América, dándoles á conocer lo que ha resuelto S. M. se ejecute para la pacificación de aquellas provincias, conducta que deben observar con los disidentes, Madrid, 11 de abril de 1820; Timothy Anna, *España y la independencia de América*, pp. 264-265. Pocos autores han puesto atención a esta orden, véase también Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, *The Independence of Spanish America, The Independence of Spanish America*, p. 195.

<sup>16</sup> Manuel Pérez Vila, "Paúl Terreros, Felipe Fermín", *Diccionario de historia de Venezuela*, <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/p/paul-terrerros-felipe-fermin>.



En junio, Morillo estableció una junta de conciliación, con la participación de algunos individuos que tenían un pasado liberal e, incluso, que habían participado en los movimientos de Caracas de 1810, como el mismo Paúl, quien fue de los firmantes de la Constitución de la república federal de Venezuela. La junta designó al jefe político Ramón Correa, al alcalde constitucional de Caracas Juan Rodríguez del Toro y a Francisco González de Linares para “entablar las necesarias comunicaciones con el general en jefe del gobierno disidente”. Para facilitar las negociaciones, Morillo decretó un alto al fuego unilateral, por seis meses. Esto permitió que los independentistas pudieran seguir avanzando sobre casi toda la provincia de Maracaibo y la de Barinas. Morillo nombró comisionados para presentarse en el Congreso de Angostura, pero ni este ni José Antonio Páez los recibieron, porque España no reconocía la existencia de Colombia. El *Correo del Orinoco*, periódico fundado en Angostura por el gobierno republicano, había seguido muy de cerca el proceso revolucionario español y consideraría que el nuevo orden liberal conduciría al final de la guerra, así que no cabía la posibilidad de subordinarse a España bajo ninguna condición.<sup>17</sup> Por su parte, Bolívar, igual que los otros líderes colombianos, consideraba ofensiva la propuesta de aceptar el orden constitucional español. Su secretario, José Gabriel Pérez, escribió que al general caraqueño le parecía “ridículo proponerle a la república de Colombia su sumisión a la nación española”,<sup>18</sup> pero Bolívar se percató de que las instrucciones reservadas ofrecían precisamente la posibilidad de obtener algún tipo de reconocimiento de parte de España. Recibió a los comisionados de Morillo, aunque mantuvo una posición intransigente incluso frente a la posibilidad de un armisticio. Argumentó que, dados los triunfos recientes de sus tropas, el cese al fuego solo retrasaría la captura de Caracas. Finalmente, las negociaciones se llevaron a cabo en Trujillo. Tras algunos días, el 26 de noviembre se firmó el armisticio pro-

<sup>17</sup> Rebecca Earle, *España y la independencia de Colombia*, pp. 199-200. La designación de los comisionados de la junta de conciliación en José Domingo Díaz, *Manifiestos de la correspondencia que ha mediado entre los generales conde de Cartagena y don Miguel de la Torre, gefes del ejército de Costa-firme, con el de los disidentes don Simón Bolívar, desde el restablecimiento de la constitución hasta la escandalosa e inesperada ruptura del armisticio por Bolívar*, p. 12. Sobre el *Correo del Orinoco*, véase en Rodríguez, “Revolución y Constitución”, <https://doi.org/10.4000/argonauta.3936>.

<sup>18</sup> *Gaceta de Caracas* 16, 15 de noviembre de 1820, J. G. Pérez a Gabriel Torres, Turbaco, 28 de agosto de 1820, p. 81.



puesto por Morillo. El acuerdo fue un triunfo rotundo para Bolívar. Cedió en algunas cosas, lo mismo que los españoles; pero consiguió algo más importante. Morillo reconocía a Colombia como una república independiente. El preámbulo del tratado señalaba que España y Colombia eran dos pueblos diferentes, que estaban en guerra y que acordaban suspender temporalmente las hostilidades para “poderse entender y explicar”.

En un informe dirigido a Morillo en agosto, Paúl señalaba que Venezuela enfrentaba una “guerra civil que fomenta entre algunos hijos de nuestra gran familia la diferencia de opiniones”. Esa situación obligaba “con bastante naturalidad” a que los ejércitos respetaran la propiedad de las personas que habitaban los territorios conquistados.<sup>19</sup> No podía mantenerse la “guerra a muerte”, pues dañaba a todo mundo. La guerra civil también tenía reglas.

Desde el inicio de las guerras en América, las autoridades españolas consideraron como rebeldes a quienes tomaron las armas en su contra. Esto condujo a que el conflicto bélico fuera muy cruento. Los enemigos eran considerados como delincuentes, culpables de lesa majestad y, por lo mismo, merecedores de la pena de muerte. Quienes eran hallados con las armas en la mano podían ser ejecutados en el mismo lugar en donde fueron capturados. No es extraño que los insurgentes propusieran la regularización del conflicto bélico. En marzo de 1812, el eclesiástico zacatecano José María Cos había planteado que la guerra padecida en Nueva España no era solo una rebelión. Los españoles americanos, advertía, peleaban para tener un gobierno independiente de España, pero eran leales al mismo rey que los peninsulares. Americanos y europeos se hallaban unidos por una misma religión, por lazos de parentesco y de amistad. No era posible que la “guerra entre hermanos y conciudadanos [fuera] más cruel que entre naciones extranjeras”. “Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones infieles y bárbaras deben serlo más entre nosotros.” Su objetivo era que “los prisioneros no sean tratados como reos de lesa majestad” sino como tropas capturadas a un ejército enemigo y que se respetaran los bienes y las vidas de la población que no combatía.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> *Gaceta de Caracas* 9, miércoles 27 de septiembre de 1820, “Capitanía general del ejército expedicionario de Costafirme”, p. 48.

<sup>20</sup> José María Cos, “Plan de paz y plan de guerra”, Virginia Guedea, 2007, pp. 50-55.



La referencia al derecho de gentes no es trivial. José Carlos Chiaramonte ha insistido en ponderar las obras del derecho natural como columna del pensamiento político de las independencias. En el caso de la petición hecha por Cos, la regularización de la guerra ocasionaría que España reconociera a las fuerzas independentistas los derechos que tenían los ejércitos de un país enemigo. Implicaba un reconocimiento. Hacia 1819, la *Gaceta de Buenos Aires* reproducía un artículo del *Morning Chronicle* en el que se cuestionaba el tratamiento que los europeos daban a los barcos de las Provincias Unidas del Río de la Plata:

España reclama su obediencia, pero interin disputa tal pretensión, debe observar las leyes que son obligatorias a las naciones que sostienen la guerra mutuamente. Vattel (libro 3, s. 293) establece expresamente la doctrina de que una guerra civil produce en una nación dos partidos independientes, que por el tiempo que durase deben ser considerados como estados diversos, sin ninguna superioridad en el territorio; y de aquí infiere que las leyes de la guerra deben ser observadas por ambas partes.<sup>21</sup>

Para Vattel, las leyes de la guerra nacían de los principios “de humanidad, de moderación, de intención sana y de probidad”. Si esas razones eran importantes en un conflicto entre estados soberanos, “las hacen otro tanto más necesarias en los casos desastrosos en que dos partidos obstinados desgarran su patria común”.<sup>22</sup> Debía recordarse que la guerra civil era guerra entre hermanos, que cometer excesos escalaría la crueldad, por las represalias de las partes en conflicto, y en caso de que el soberano recuperara su dominio sobre los territorios que se levantaron en armas, sus súbditos estarían descontentos por la manera en que fueron derrotados.

Invocar reglas para los conflictos bélicos en América no era nuevo. Lo novedoso en Caracas en 1820 es que quienes estuvieran proponiendo que la guerra se desarrollara conforme al derecho de gentes fueran las autoridades españolas. El 26 de noviembre, los comisionados de Morillo y los de Bolívar, tras arduas

<sup>21</sup> “Papeles extranjeros”, *Gazeta de Buenos-Ayres*, pp. 526-527. Juan Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, pp. 91-134. Agradezco a Nora Souto la referencia de la *Gaceta de Buenos Aires*.

<sup>22</sup> Vattel, *El derecho de gentes o principios de la ley natural aplicados a la conducta y negocios de las naciones y de los soberanos*, p. 357.



negociaciones, firmaron dos tratados: el de armisticio y el de regularización de la guerra. Esos acuerdos, conocidos con el nombre de tratados de Trujillo, señalaban la intención de acabar con la guerra de exterminio y conducir los enfrentamientos bélicos “como hacen los pueblos civilizados”. Por ello, los buques capturados debían devolverse recíprocamente. Los integrantes de los ejércitos apresados en los campos de batalla debían ser cuidados como prisioneros de guerra, bien tratados y respetados. Los soldados cautivos podrían canjearse. Los desertores que fueran aprehendidos peleando en el bando contrario no podrían ser castigados con la pena capital, como estipulaban las ordenanzas, pues “los individuos que han combatido encarnizadamente por las dos causas” se hallaban “ligados con vínculos y relaciones muy estrechas”. Los acuerdos recuperaban la definición de “guerra civil” del derecho de gentes: era un conflicto en el que participaban personas con un mismo idioma y religión, con intereses compartidos, ocasionado por la “diferencia de opiniones”, el mismo término que Paúl había empleado en su informe de agosto. A partir de la firma de los tratados, para las autoridades españolas los patriotas ya no serían rebeldes, culpables del delito de lesa majestad. Sin ser un tratado de relaciones diplomáticas, pues Morillo no tenía facultades para hacerlo, el armisticio reconoció explícitamente la existencia de la república de Colombia, un país con un gobierno propio, encabezado por Simón Bolívar.<sup>23</sup>

Tanto Paúl como los demás integrantes de la junta de conciliación se reunieron en diciembre para revisar el proceso desde el restablecimiento constitucional en junio hasta la firma de los tratados de Trujillo. Concluyeron que se habían cumplido las instrucciones reservadas, por lo que los comisionados debían ser enviados a España para dar cuenta de todo. Junto con ellos, iría el mismo Paúl, quien había sido electo diputado. La junta se encargó de franquear el viaje para estas personas.<sup>24</sup>

Un mes después de la firma del armisticio, Morillo regresó a la península. Ya no había mucho que hacer en América. En España seguiría su carrera.

<sup>23</sup> “Tratado de armisticio y tratado de regularización de la guerra”, *Gaceta de Caracas*, 19, 6 de diciembre de 1820, pp. 95-98.

<sup>24</sup> Junta de conciliación, Acta, Caracas, 16 de diciembre de 1820, en Díaz, *Manifiestos...*, 45-46; Pedro Tomás de Córdoba, “Recuerdos sobre la campaña de Costa-firme durante el mando en jefe del mariscal de campo D. Miguel de Latorre” en *Revista de España, de Indias y del extranjero*.



Publicó un *Manifiesto* para justificar las decisiones que tomó en América. Vinculado con los moderados, fue perseguido por los liberales exaltados. Cuando el duque de Angulema entró en España para restablecer el absolutismo de Fernando VII, se unió a las tropas francesas.

## Los diputados americanos y Juan O'Donojú

Tanto el gobierno español como los diputados seguirían asumiendo que las insurrecciones se sofocarían gracias a la magia de la Constitución, por lo que trabajaron para fortalecer las instituciones liberales en América y designar nuevas autoridades en sustitución de los funcionarios absolutistas. Incluso los diputados americanos mantenían esta posición. Estaban dispuestos a negociar sus demandas con las reglas establecidas por la Constitución, sin romper con la nación española. En el verano de 1820, Miguel Ramos Arizpe y Mariano Michelena propusieron la erección de nuevas diputaciones provinciales en Arizpe (Sonora y Sinaloa) y en Valladolid. El artículo 325 constitucional establecía que en cada provincia de la nación española habría un órgano de “gobierno económico” llamado diputación provincial. Sus funciones eran administrativas, pues se le negaron facultades de “gobierno político”, reservado para las cortes y el rey. Sus vocales, con excepción del presidente, debían elegirse en el mismo proceso para nombrar diputados, por lo que se suponía que contaba con una legitimidad semejante a la de la máxima asamblea legislativa de la monarquía, toda vez que representaba a parte de la nación soberana. En América no quedó claro cuántas diputaciones debían establecerse. En Nueva España, solo se instalaron seis en 1820. Al final, la propuesta de una diputación para la intendencia de Arizpe no prosperó, pero sí la de Valladolid, que cubriría las de Michoacán y Guanajuato.<sup>25</sup> Los diputados de Nueva España no se dieron por vencidos. En noviembre, presentarían una proposición para sanear la recaudación fiscal en ese reino, con intervención de las diputaciones provinciales.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano...*

<sup>26</sup> Sesión del 3 de noviembre de 1820, *Diario de las sesiones de Cortes. Legislatura de 1820*, t. III, p. 2057.



Por su población y riqueza, Nueva España era muy importante, pero el gobierno consideraba más urgente atender otras regiones. Los informes desde México de Juan Ruiz de Apodaca daban cierta confianza. En cambio, las derrotas en América del Sur preocupaban mucho. En septiembre de 1820, Alejandro de Hore fue nombrado capitán general y jefe político de Nueva Granada. Como ha apuntado Rebecca Earle, se trató de un hecho muy significativo. Se había designado a un cadáver para dirigir el gobierno español en América. Hore había muerto dos meses antes. En octubre, se nombró sustituto al mariscal de campo José de la Cruz Mourgeon.<sup>27</sup> Nueva España tuvo que esperar. El 16 de enero de 1821, el rey designó a Juan O'Donojú gobernador y capitán general de Nueva España.<sup>28</sup> Como señalé, la prioridad era América del Sur, de modo que las autoridades se tomaron con calma la elaboración de las instrucciones; pero el nombramiento ocasionó que los diputados de Nueva España señalaran la urgencia de hacerlo. El 22 de ese mes, publicaron un documento dirigido al secretario de Guerra Cayetano Valdés. Señalaban que era muy grave que en América todavía estuvieran gobernando autoridades que apoyaron al régimen absolutista, como los virreyes de Lima, Joaquín Pezuela, y de México, Juan Ruiz de Apodaca, lo mismo que los gobernadores de Caracas, Pablo Morillo, y de Guadalajara, José de la Cruz. Sin duda, esta publicación metió presión para que tres días después se enviara el nombramiento a Sevilla, lugar en donde había nacido y radicaba O'Donojú.<sup>29</sup>

Varios autores sostienen que, desde 1820, Ramos Arizpe venía trabajando a favor de nombrar a O'Donojú como jefe político de Nueva España.<sup>30</sup> Esta versión se funda en un impreso anónimo publicado dos años después. En 1822, don Miguel regresó a México e intentó integrarse en el constituyente del Imperio Mexicano, pero el proceso electoral ya había concluido. Lucas Alamán señalaría que “haber un congreso y no ser individuo de él, era para Arizpe cosa que no podía sobrellevar”. Intentó anular el nombramiento

<sup>27</sup> Earle, *España y la independencia de Colombia...*, p. 204.

<sup>28</sup> Jaime Delgado, “La misión a México de don Juan O'Donojú”, *Revista de Indias*, p. 25.

<sup>29</sup> *Papel que la Diputación Megicana dirige al Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.*

<sup>30</sup> Véase, por ejemplo, Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, “Sobrehumano mortal... que la paz nos asegura”, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, p. 119.

de Melchor Múzquiz y Antonio Elozúa como representantes de Coahuila, sin conseguirlo. También encargó la publicación de una *Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe*, impreso que tenía por objetivo promoverlo en la vida política del recién nacido país. Para conseguirlo, el anónimo autor (tal vez él mismo) aseguraba que se trataba de uno de los más destacados diputados americanos en España, promotor de la Constitución e incluso de la independencia. Aseguraba que Juan O'Donojú era su viejo amigo y que su designación como jefe político se debió en parte a sus trabajos.<sup>31</sup> Conviene matizar. No es muy claro que ni Arizpe ni los demás diputados tuvieran tanto peso en el Consejo de Estado. En el papel enviado a Cayetano Valdés en enero habían pedido también que se separara el mando militar del político, pero no lo consiguieron. Tanto Mourgeon como O'Donojú fueron nombrados jefes políticos y capitanes generales, “con todos los goces y distinciones que han tenido los virreyes”. En cambio, sí es cierto que algunos americanos con quienes O'Donojú tenía “relaciones de amistad” lo convencieron de aceptar la designación.<sup>32</sup> Si Arizpe intervino en el proceso, fue para convencerlo, no por “cabildear” con Valdés o con el Consejo de Estado.

El 6 de febrero, Juan O'Donojú aceptó la designación, dispuesto, decía, “a sufrir toda clase de sacrificios”. De inmediato, empezó a organizar su comitiva, con la ayuda de su amigo Francisco de Paula Álvarez, a quien designó secretario de gobierno de Nueva España.<sup>33</sup> El nombramiento señalaba que en breve se le enviarían las instrucciones para el desempeño de su cargo, pero el consejo de estado tardó varias semanas en elaborar ese documento. Estuvo listo el 2 de marzo. Para empezar, el nuevo jefe político debía verificar que se hicieran los juramentos constitucionales en las villas y ciudades de Nueva España y establecer las instituciones previstas por las cortes. El gobierno liberal español suponía que con esto se conseguiría fortalecer la

<sup>31</sup> D. U. L. A., *Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe*.

<sup>32</sup> O'Donojú a Iturbide, Veracruz, 6 de agosto de 1821, en Bustamante, *Cuadro...*, pp. 228-229.

<sup>33</sup> Archivo General de Indias [en adelante AGI], Gobierno, México, leg. 1676, O'Donojú al secretario del Despacho de la Gobernación de Ultramar, Sevilla, 6 de febrero de 1821. El nombramiento de Álvarez, que debía ser ratificado por el gobierno, AGI, Gobierno, México, leg. 1680, exp. 83, Juan O'Donojú al ministro de la Gobernación de Ultramar, Sevilla, 31 de marzo de 1820. Por cierto, Álvarez después sería secretario de Iturbide.



lealtad de los americanos, deseosos de gozar de sus derechos. Ahora bien, se sabía que el nuevo orden y algunos de los decretos más progresistas de las Cortes ocasionarían reacciones, por lo que se instruía a O'Donoghú a actuar de modo rápido contra los sediciosos y serviles. Era imperioso organizar fuerzas de seguridad y la milicia nacional. Dadas las premuras financieras por las que pasaba España, no resulta sorprendente que se pusiera atención al saneamiento de la hacienda, en especial si consideramos que la caja de México había sido una de las principales fuentes de ingresos para la metrópoli. Aunque constitucionalmente solo fuera jefe superior de las provincias de la diputación de Nueva España, se le daba poder para intervenir en las otras, para organizar sus elecciones, establecer las nuevas diputaciones provinciales y proponer a los jefes políticos de cada una de ellas. Para su fortuna, decían las instrucciones, “en las provincias encargadas al mando de V. E. solo existen muy cortos restos de la insurrección”. Por supuesto, en España se ignoraba que seis días antes, en Iguala, el coronel Agustín de Iturbide había proclamado un nuevo plan de independencia.<sup>34</sup>

Hasta entonces, O'Donoghú se venía desempeñando como jefe político de Andalucía, un lugar en el que tenía numerosos vínculos. Su esposa Josefa era hija de uno de los más importantes empresarios del comercio trasatlántico, Manuel Sánchez Barriga. Antes de partir a América tenía que ordenar varios asuntos. Esto permitió que los diputados americanos agregaran nuevas instrucciones. Mientras se preparaba la expedición, Mariano Michelena y otros diputados propusieron a las Cortes que autorizaran el establecimiento de diputaciones en cada intendencia de Nueva España. La discusión se presentó a finales de abril. Ramos Arizpe propuso que O'Donoghú llevara la orden para establecer esas diputaciones. Se cumplía una de las viejas demandas de los diputados “provincialistas”, para emplear el término de Rafael Estrada Michel: fortalecer el autogobierno de cada intendencia, en detrimento del gobierno virreinal asentado en la ciudad de México.<sup>35</sup>

<sup>34</sup> Las instrucciones están en Delgado, “La misión a México...”, pp. 25-88.

<sup>35</sup> “Sesión del 30 de abril de 1821”, *Diario de sesiones de Cortes. Legislatura de 1821*, p. 1358. “Decreto XIII”, en *Colección de los decretos y órdenes generales expedidos por las Cortes de los años de 1820 y 1821*, pp. 72-73. D. U. L. A., *Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe*; Frasquet, *Las carcas del águila*, pp. 83-87; Estrada, “Regnicolas contra provincialistas”, <https://doi.org/10.17811/hc.v0i6.66>.



La llegada de los diputados electos a finales de 1820 en Hispanoamérica abrió un nuevo debate. Entre los de Nueva España estaban Lucas Alamán y Juan Gómez de Navarrete. A diferencia de los provincialistas, estos diputados favorecían un mayor autogobierno, pero no de cada intendencia sino de toda Nueva España. Estrada Michel los califica como “regnicolas”. Algunos de ellos, formaron parte de una comisión encargada de atender la “cuestión americana”. Esta comisión nació por la iniciativa de dos diputados, el conde de Toreno y Felipe Fermín de Paúl.

La primera intervención de Paúl en las cortes fue una exposición sobre las condiciones de Venezuela. Entre otras cosas, señaló que las autoridades en Caracas habían cumplido con la instrucción del rey, para establecer un armisticio. Por ello, solicitó que el gobierno entregara a las Cortes toda la documentación concerniente al tratado de Trujillo. Su objetivo era evitar que estallara de nuevo la guerra. De inmediato, Toreno respaldó al venezolano y propuso una comisión que se estableció al día siguiente.<sup>36</sup> Fue entonces cuando diputados como Michelena y Ramos Arizpe cambiaron sus demandas. De acuerdo con un impreso de este último, publicado en junio, las cosas estaban cambiando de manera radical en España. “Cuestiones que pocos años ha era un crimen indicar en conversaciones privadísimas, ahora [...] se tratan en reuniones de diputados, y se tratan en una comisión especial de Cortes, nombrada públicamente a que asisten con gusto los señores secretarios del despacho [...] y aun se asegura que [...] nuestro buen rey Fernando VII los había autorizado”. Aseguraba que los americanos que integraban esa comisión propusieron formar tres secciones de cortes en América: una en México para Nueva España y Guatemala; otra en Santa Fe para Nueva Granada con Quito y Caracas y una en Lima para el Perú, Buenos Aires y Chile. El autor no ocultaba su asombro por este proyecto. No ignoraba que Colombia era ya una república independiente, lo que ocasionaría que el plan se desarrollara de manera diferente en cada región. La sección mexicana de la legislatura se encargaría de pagar cantidades millonarias a la metrópoli como muestra del vínculo entre ambos hemisferios.<sup>37</sup>

<sup>36</sup> Sesión del 3 de mayo, *Diario de las sesiones de las cortes. Legislatura de 1821*, pp. 1388-1389, y sesión del 4 de mayo, 1406.

<sup>37</sup> *Carta escrita a un americano sobre la forma de gobierno que para hacer practicable la Constitución y las leyes, conviene establecer en Nueva España atendida su actual situación*. El impreso



Benson y Rodríguez han asegurado que este plan fue iniciativa de Mariano Michelena, que lo venía formando desde hacía meses, pero Ramos Arizpe adjudicó la propuesta a la comisión especial reunida recién en mayo. Las demandas que él y Michelena hicieron antes de esa fecha siempre se referían a otorgar mayores facultades de autogobierno a las provincias, no al reino de Nueva España. Incluso, en la propuesta de reforma fiscal que discutieron en noviembre de 1820, quitaban facultades a la superintendencia de hacienda de México, para aumentar la de las intendencias, cada una de las cuales tendría su propia diputación. Debe recordarse además que, antes de mayo, no se sabía del pronunciamiento de Agustín de Iturbide. Suponer que los proyectos que Michelena elaboró antes de esa fecha eran los mismos que los de la comisión especial de las Cortes es interpretar la consecuencia como causa.

Cuando las Cortes fueron informadas del pronunciamiento militar de Iturbide, el 4 de junio, Michelena expuso que había formulado junto con Ramos Arizpe varias propuestas sobre Nueva España, que presentó a los diputados recién electos. Afirmó que halló coincidencias, que la comisión hizo suyas, pero a partir “de unas proposiciones del Sr. Paúl” que las modificaron. El mismo Michelena hizo notar que “algunos oficiales” del navío en el que zarpó Juan O’Donojú estaban enterados de esas discusiones; pero hay que aclarar que los diputados no instruyeron a O’Donojú en ninguna reunión para que introdujera el sistema de regencias.<sup>38</sup>

El plan para establecer regencias en América con secciones de las cortes en las tres capitales provenía de los diputados americanos recién llegados, como advirtió el vizconde de Montmorency-Laval, embajador francés en Madrid, con respecto a algunos diputados que desembarcaron en Burdeos antes de llegar a España. De acuerdo con esta versión, los recién llegados de México planeaban establecer en su país una monarquía constitucional

apareció anónimo, como una carta de “M[iguel]” a “Rafaelito”, los hermanos Ramos Arizpe. Está fechada el 6 de junio de 1821. Cruzado, “Diputados novohispanos...”, pp. 254-260.

<sup>38</sup> Sesión del 4 de junio, *Diario de las sesiones de las Cortes. Legislatura de 1821*, tomo III, J. A. García, 1873, p. 2045. Rodríguez asegura que Michelena y Ramos Arizpe se reunieron con O’Donojú, pero no queda claro ni cuándo ni dónde (el andaluz solo se había movido de Sevilla a Cádiz, mientras que los americanos estaban en Madrid) y cita el discurso de Michelena, pero en ese discurso no se menciona la reunión, Rodríguez, “Sobrehumano...”, pp. 123-124.

encabezada por un infante español.<sup>39</sup> Uno de esos diputados, Juan Gómez de Navarrete, era compadre de Agustín de Iturbide, con quien mantuvo correspondencia acerca de la posibilidad de la independencia de Nueva España. Tanto Lucas Alamán como Manuel Gómez Pedraza aseguraron después que esos planes les fueron informados a los diputados electos en Veracruz, antes de partir a España.<sup>40</sup>

La exposición leída el 25 de junio de 1821 en las Cortes, tal como había sugerido antes Paúl y como quedó asentado en los tratados de Trujillo, buscaba establecer bases de entendimiento entre Hispanoamérica y España. Advertía que la represión militar, aun cuando tuviera éxito, sería dañina, pues destruiría la riqueza de los territorios ultramarinos y solo ocasionaría una “paz forzada”, dado el descontento de los americanos por los excesos de la guerra. Cabe recordar que esta es una de las razones por las cuales Vattel consideraba que en las guerras civiles debían seguirse el derecho de gentes, más incluso que en los conflictos entre estados soberanos. No es extraño que en la misma exposición se calificara a las insurrecciones como “guerra civil”.<sup>41</sup>

Las proposiciones de los diputados eran establecer tres secciones de cortes, que se reunirían en los tiempos previstos por la Constitución. En cada una de las tres divisiones habría un delegado del soberano, que podía ser parte de la familia real. Dichos delegados solo responderían ante el rey y las Cortes generales. De igual forma, habría tres secciones del tribunal supremo y tres del Consejo de Estado. El resto de la propuesta se dedicaba a los pagos que Nueva España haría a la metrópoli. Cabe resaltar que no se proponía que cada una de las divisiones tuviera sus propias cortes, sino solo secciones de las Cortes generales. Lo mismo puede decirse de las otras instituciones, como el Consejo de Estado y los tribunales.

Las propuestas de Ramos Arizpe y de Michelena anteriores a mayo de 1821 se fundaban en el proyecto de territorialización de la Constitución de Cá-

<sup>39</sup> Alberto Navas Sierra, *Utopía y atopia de la hispanidad. El proyecto de confederación hispánica de Francisco Antonio Zea*, pp. 343-344.

<sup>40</sup> Manuel Gómez Pedraza, *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de México, dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida pública*, pp. 7-9; Alamán, *Historia...*, pp. 87-88; José Ignacio Rubio Mañé, “Los diputados mexicanos a las Cortes españolas y el Plan de Iguala”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, pp. 347-395.

<sup>41</sup> Sesión del 25 de junio, *Diario de las sesiones de las Cortes. Legislatuna de 1821*, t. III, pp. 2471-2472. Véase también Frasset, “La senda revolucionaria” pp.153-180.



diz. El plan de los diputados americanos presentado en junio, en cambio, tenía claro que “la necesidad” los obligaba a romper con algunos de los principios constitucionales, en particular el que definía la unidad territorial. No pretendía establecer diputaciones sino secciones de las cortes. Proponía la territorialización de los reinos americanos, como cuerpos políticos dentro del imperio español.

El 30 de junio terminó el periodo ordinario de las cortes. El 22 de septiembre se reunieron nuevamente los legisladores en sesión extraordinaria. Para ese momento, los diputados españoles no solo rechazaron las proposiciones de los americanos, sino que adoptaron una posición cada vez más intransigente. En el periodo extraordinario sería Felipe Fermín Paúl quien insistiría en llegar a acuerdos con los gobiernos independientes de América para conseguir la paz en esos territorios.

## La imperiosa necesidad

El viejo pero imponente navío *Asia* fondeó en Veracruz el 30 de julio. O'Donojú no se esperaba las noticias que recibió ese mismo día. Apodaca había sido depuesto violentamente por el subinspector de artillería de la capital, Francisco Novella. El poderoso capitán general de Guadalajara José de la Cruz había huido rumbo a Durango y no se tenían más noticias suyas. El puerto de Veracruz había sido atacado un par de semanas antes y continuaba asediado. No había más información de lo que pasaba en otras provincias, pero se suponía que todas estaban en manos de los independentistas. Tiempo después, O'Donojú aseguró que, por un momento, pensó en retirarse. Todavía a bordo, pidió al capitán general de Cuba, Nicolás Mahy, que enviara con urgencia unos “mil o mil quinientos hombres” para conservar la plaza.<sup>42</sup>

Cuando por fin desembarcó, el 3 de agosto, informó al secretario de Guerra, Tomás Moreno, de la situación que encontró. Las provincias que debía

<sup>42</sup> Archivo General Militar, Madrid [en adelante AGMM], caja 5375, exp. 25, Juan O'Donojú a Nicolás Mahy, navío *Asia* frente a Veracruz, 30 de julio de 1821.



governar se hallaban “reducidas al estado más deplorable, el espíritu de independencia anima a casi todos sus habitantes”. No se sabía cuáles eran las que estaban controladas por el “ejército que se llama imperial de las Tres Garantías”, pero “es voz común que lo están casi todas”. Sabía que la capital estaba en manos de las tropas expedicionarias de Novella, pero eran muy pocas y pronto caerían. En Veracruz contaba con las diezmadas fuerzas del gobernador José Dávila, el apoyo de los marineros del *Asia* y las tropas que esperaba de Cuba. Solicitaba el envío del ejército que estaba en Venezuela, con el que esperaba defender la plaza.

Publicó dos proclamas. Una iba dirigida a los militares y a la gente de Veracruz. Elogiaba la heroica defensa frente a las tropas independentistas. La otra era para “los habitantes de Nueva España”. Firmaba como jefe político y capitán general. Aseguraba que representaba a un gobierno liberal, que no pretendía “ser un bey ni amontonar tesoros” en el “opulento imperio mexicano”. Sabía que no contaba con medios para imponerse. Su posición era difícil. “Giran por mi imaginación mil ideas”, reconocía. Su margen de acción era muy reducido. No obstante, pedía ser reconocido como gobernante y promovía un armisticio, en espera de que llegaran noticias de Madrid.<sup>43</sup> Como hemos visto, no era una propuesta original. Los comandantes españoles en América habían ofrecido en 1820 precisamente que se les reconociera como gobernantes y propusieron acuerdos de paz, en lo que se llegaba a un arreglo benéfico para todos. La novedad era que O’Donojú sabía que en las Cortes se estaba discutiendo ya una propuesta, promovida por diputados como Francisco Fermín Paúl, quien contaba con la experiencia de los acuerdos con Bolívar.

El jefe político nombró sus comisionados para negociar una tregua con los hermanos Antonio y Manuel López de Santa Anna, los jefes del ejército que asediaba Veracruz, y con el mismo Agustín de Iturbide. Los comisionados fueron dos españoles americanos: Pedro Pablo Vélez y Manuel Gual. El primero ostentaba el grado de capitán, pero era un rico comerciante nacido en Córdoba. Tenía vínculos con las familias importantes de la región, pero también con las redes trasatlánticas. El segundo comisionado era el teniente

<sup>43</sup> AGMM, caja 5375, exp. 26, Las proclamas están adjuntas a las cartas enviadas por Juan O’Donojú al secretario de Guerra, Veracruz, 3 y 5 de agosto.

coronel Manuel Gual. Nacido en La Habana, llevaba tiempo viviendo en la ciudad de México, en donde fue electo diputado en marzo de 1821. Era hijo del gobernador español de León, Nicaragua, Juan Bautista Gual, y primo de Pedro Gual, un letrado que había trabajado en el bufete caraqueño de Felipe Fermín Paúl y que, décadas después, sería presidente de Venezuela.

Los comisionados llevaron cartas a los hermanos Santa Anna y a Iturbide, así como copias de las proclamas. El coronel Manuel López de Santa Anna se entrevistó con ellos y mostró disposición para favorecer una entrevista entre el capitán general y el jefe del ejército imperial. En esa misiva, señaló su beneplácito porque O'Donojú pedía que los bandos en conflicto respetaran el “derecho de gentes”, razón por la cual pedía que se liberaran prisioneros.<sup>44</sup> En respuesta, el capitán general se comprometió a abrir las puertas de Veracruz y permitir el paso de personas, caudales y mercancías. En todo, afirmaba, se ajustaría a “las leyes de la guerra”.<sup>45</sup>

La apertura de las comunicaciones permitió a O'Donojú recibir informes de la situación del interior y se comunicó con Novella, a quien le exigió obediencia en tanto jefe superior y capitán general. No confiaba en las tropas expedicionarias que se hallaban en la capital, pues aseguraba que “jamás pelearán por sostener la Constitución que desaman”.<sup>46</sup> No tenía más opción que, como había adelantado a Tomás Moreno, buscar obtener las mayores ventajas para España y proteger las vidas y bienes de los españoles en Veracruz y en las otras provincias.

Iturbide aceptó negociar con el jefe político español. Su llegada había resultado ser providencial para sus planes. Antes de junio, había intentado convencer a Apodaca de aceptar su plan, toda vez que otorgaba el trono del proyectado Imperio Mexicano a Fernando VII. La violenta destitución de Apodaca y el encumbramiento ilegal de Novella dejaron a Iturbide sin

<sup>44</sup> Archivo General de Indias [AGI], Gobierno, México, leg. 1680, Manuel López de Santa Anna a Juan O'Donojú, Jamapa, 6 de agosto de 1821. Es copia anexa a la carta que envió O'Donojú al ministro de la gobernación de Ultramar, 13 de agosto de 1821.

<sup>45</sup> AGI, Gobierno, México, leg. 1680, Juan O'Donojú a Manuel López de Santa Anna, Veracruz, 11 de agosto de 1821, copia anexa a la carta al ministro de Ultramar.

<sup>46</sup> AGMM, caja 5375, O'Donojú al secretario de Guerra, 13 de agosto de 1821, Veracruz. Esta correspondencia también se halla en Delgado, “La misión a México...”, p. 48. Sobre estas negociaciones, véanse Ortiz, *El teatro de la guerra*, pp. 164-169; Bustamante, *Cuadro...*, pp. 226-227.

interlocutor legítimo. Por eso, instruyó que se permitiera a O'Donojú salir del puerto para llevar a cabo las negociaciones. Sabía que las condiciones en la ciudad de Veracruz eran insoportables y que la salud de la comitiva española no era buena, de modo que prometió una salida pronta en algunos coches para que el viaje fuera lo más cómodo posible.<sup>47</sup>

El 19 de agosto, el jefe superior y capitán general salió de Veracruz por la puerta de la Merced. Fue recibido por las tropas de Santa Anna, que lo escoltaron rumbo a la villa de Córdoba. El 23 por la noche conoció a Iturbide. Vicente Rocafuerte describió la reunión como algo ríspida, pues aseguró que el jefe superior esperaba hallarse también con Guadalupe Victoria, a quien suponía como uno de los jefes importantes del movimiento de independencia. No hay en los documentos que hasta entonces escribió O'Donojú mención alguna al caudillo insurgente. Tampoco hay testimonios que sostengan que la reunión fue tan cordial como describe Carlos María de Bustamante ni que Iturbide hubiera expresado que, dada la buena fe de ambos personajes, sería fácil “desatar el nudo sin romperlo”.<sup>48</sup> Iturbide fue quien diseñó el tratado. Sabía que el capitán general español no tendría posibilidades de rechazarlo ni de hacer modificaciones importantes. En la mañana del 24 de agosto se reunieron. El secretario particular del jefe del ejército imperial, José Domínguez Manzo, entregó la propuesta a O'Donojú, quien “desde luego aprobó la minuta y solo tachó de mano propia dos expresiones que cedían en elogio suyo”, de acuerdo con Bustamante. No hubo negociación. Como el propio Iturbide apuntaría después en sus memorias, O'Donojú no tenía opción. No tenía poderes para firmar el tratado, pero “las circunstancias” lo obligaban a hacerlo: “Si el general hubiese tenido a su disposición un ejército que disponer –remataba Iturbide en sus memorias– superior al mío, y recursos para hacerme la guerra, hubiera hecho bien en no firmar”.<sup>49</sup>

El tratado recogía la mayor parte de los puntos proclamados en Iguala por Iturbide. Reconocía la independencia y soberanía del imperio mexi-

<sup>47</sup> Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante AHSDN), leg. 1843, Iturbide a O'Donojú, Puebla, 11 de agosto de 1821. La intención de Iturbide para sacar a O'Donojú del puerto, por la insalubridad, se ve en la Comunicación de José Durango al Ayuntamiento de Córdoba, citado en Arróniz, *Los tratados de Córdoba*, pp. 71-72.

<sup>48</sup> Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo...*, pp. 102-103; Bustamante, *Cuadro...*, p. 231.

<sup>49</sup> Iturbide, *Memorias...*



cano. La nueva monarquía constitucional sería encabezada por Fernando VII o alguno de los infantes españoles. En la versión original del Plan de Independencia, del 24 de febrero, se señalaba en el artículo cuarto que se llamaría como emperador a “Fernando VII y en sus casos los de su dinastía o de otra casa reinante [...] para hallarnos con un monarca ya hecho y precaver los atentados funestos de la ambición”. Muy pronto, Iturbide hizo algunos cambios a esa propuesta. En la versión oficial del plan, mandada en marzo a Apodaca, enlistaba al rey de España y a los infantes como candidatos al trono mexicano, aunque abría la posibilidad de que fuera “otro individuo de casa reinante que estime por conveniente el Congreso”. En el tratado firmado con O’Donojú, Iturbide –quizá movido por la ambición que originalmente quería precaver– dio un paso más: si ninguno de los Borbón españoles aceptaba la corona mexicana, el emperador sería “el que cortes del imperio designasen”.<sup>50</sup>

El resto del documento estaba dedicado a la integración de la regencia y de la junta provisional gubernativa, en la que estaría O’Donojú. Tal como Morillo hizo en los tratados de Trujillo, el capitán español se comprometió a enviar comisionados a Madrid, para informar al rey del acuerdo al que había llegado. De igual modo, intercedería para que las tropas de Novella capitularan. Uno de los puntos más importantes para O’Donojú fue el 15, que garantizaba la protección de las propiedades y caudales de los españoles, quienes podían abandonar el Imperio Mexicano “llevando consigo sus familias y bienes.”

Dos días después, O’Donojú informó de la firma del tratado al gobernador de Veracruz. Insistía en que no había otra opción que formalizar lo que, de hecho, ya había sucedido: la independencia. Modesto de la Torre, un oficial de infantería que lo acompañó desde España, hizo notar que el jefe político se hallaba acorralado, sin opciones.<sup>51</sup> Por tal razón, ordenaba

<sup>50</sup> *Tratados celebrados en la villa de Córdoba.*

<sup>51</sup> Agradezco a Rodrigo Moreno que llamara mi atención sobre Modesto de la Torre, autor de un diario que está resguardado en la Lilly Library de la Universidad de Bloomington, Indiana. Se trata de un documento casi desconocido, que no se ha editado y no se puede consultar en línea. Hay algunas transcripciones en un artículo de Antonio Alatorre (aunque firmado con un seudónimo) que son las que he podido consultar. Olmedilla, “México, 1808-1821: algunas aportaciones históricas” p. 597, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/888>. Algunos aspectos de este diario, titulado “Apuntaciones que



que no se recibieran las milicias de mulatos que Nicolás Mahy había mandado desde Cuba.

Cabe resaltar que no ordenaba la rendición de la plaza, aunque sabía que no podría conservarse por mucho tiempo. El mismo 26 de agosto, escribió sendas misivas al brigadier Francisco Lemaury y al capitán José Primo de Rivera. En ambas, pedía que se pusieran a las órdenes de Dávila para “conservar la tranquilidad y el orden en la plaza”. Al capitán del *Asia* le pedía, además, que se preparara para recibir “los caudales retenidos hasta ahora” por los independentistas. En total, serían dos millones trescientos mil pesos, que saldrían rumbo a España el 24 de octubre. O’Donojú repetiría después que una de las razones por las cuales firmó el tratado con Iturbide era, precisamente, proteger los bienes de los españoles. En la carta a Dávila agregó otra justificación. La independencia ya estaba hecha y solo había que formalizarla. Negarse a hacerlo no solo sería inútil y ocasionaría derramamiento de sangre, sino que desacreditaría la ilustración de las cortes y el gobierno liberal de España. No podía oponerse a la voluntad de los mexicanos, que habían decidido ejercer sus derechos con un gobierno propio, que se habían pronunciado por su libertad. Esos derechos “no podían ocultarse a la alta penetración del rey, a la sabiduría del congreso [...] En efecto, ya la representación nacional pensaba antes de mi salida de la península en preparar la independencia mexicana”.<sup>52</sup>

Lemaury y Dávila, en cambio, no podían creer que en España se estuviera considerando la posibilidad de conceder la independencia a América, de modo que se opusieron a cumplir la orden de despedir a los refuerzos cuba-

en su viaje a ultramar ha tomado el oficial de infantería Modesto de la Torre”, han sido estudiados por Guarisco, “The Apuntaciones Of Modesto de La Torre. Mexican Nationalism as Seen by a Spanish Military Officer, 1821-1822”, *The Americas* 69, n. 4, abril de 2013, pp. 509-28, <https://doi.org/10.1353/tam.2013.0046>.

<sup>52</sup> Archivo General de la Marina, Álvaro Bazán [en adelante AGMAB], sección Expediciones, caja 71, exp. 19, Carta de Juan O’Donojú a José Dávila, Villa de Córdoba, 26 de agosto de 1821, en AGI, Gobierno, México, leg. 1689, exp. 45; Carta de Juan O’Donojú a José Primo de Rivera, Villa de Córdoba, 26 de agosto de 1821. En ambas cartas hay copia de los tratados y de otros documentos. La carta de O’Donojú a José Lemaury, Villa de Córdoba, 26 de agosto de 1821, en *Correspondencia entre el general D. Juan O’Donojú y el brigadier D. Francisco Lemaury, y las últimas cartas de aquel al general Dávila, con las respuestas de este*. La correspondencia de Lemaury y Dávila con O’Donojú también da cuenta de la penosa salud del jefe político y del desconsuelo de su esposa por la muerte de su sobrina.



nos. En un principio, apuntó Lemaur, el reconocimiento de la independencia no generó rechazo entre los españoles de Veracruz, “pues la fuerza de las circunstancias había hecho ya tolerable esta idea” y el tratado les permitía “ver afianzados sus intereses”. Sin embargo, temían las escenas de asesinatos de peninsulares como en 1810 y desconfiaban de Iturbide, quien ya había secuestrado caudales y bienes de españoles. Lemaur deseaba que, en efecto, llegara pronto un príncipe español para poder evitar esas desgracias. Dávila se negó a regresar a Cuba los refuerzos que acababan de llegar, pues suponía que el tratado reconocía la independencia del Imperio Mexicano y la entrega de su capital, pero no de Veracruz, que seguiría en manos de España. Desde Puebla, el jefe político hizo ver tanto a Dávila como Lemaur que eso sería imposible: “Firmar la independencia era indispensable porque tal es la voluntad decidida de los pueblos, porque tienen fuerza para sostenerla [y] porque el gobierno español se dirige por principios liberales”. Admitía que Iturbide no era confiable, pero señalaba que no había otra opción que negociar con él. O’Donojú seguía ponderando como una razón fundamental para firmar el Tratado que las fuerzas españolas no serían capaces de imponerse, ni siquiera de conservar las ciudades de México y Veracruz. No se equivocaba, aunque el Consulado de Cádiz pedía, en ese mismo momento, que se enviaran tropas a Nueva España, el Consejo de Estado en Madrid decidió que no se mandarían. En España, ni el gobierno ni la sociedad estaban para financiar más guerras. La independencia era inevitable.<sup>53</sup>

Las siguientes comunicaciones entre Lemaur y Dávila con O’Donojú cambiaron. El primero seguía reconociendo que era capitán general, pero rechazaba que tuviera facultades para aceptar la independencia. El segundo, en cambio, llegó a afirmar que O’Donojú había decidido conscientemente desobedecer al rey, de modo que ya no tenía facultades de jefe político ni de capitán general. Al comenzar septiembre, Novella había aceptado capitular. Cuando estas noticias llegaron a los militares de Veracruz, tomaron una decisión radical. Dávila aseguró a O’Donojú que “con las fuerzas que tengo defenderé esta plaza contra V. E. mismo y contra Iturbide”. Sin artillería, muy pronto se vio precisado a ceder. Negoció con Iturbide para que no

<sup>53</sup> AGMAB, sección Expediciones, caja 70, exp. 56. La correspondencia entre Lemaur, Dávila y Liñán con O’Donojú, en *Correspondencia entre el general D. Juan O’Donojú*. Sobre las tropas que se pedían a España.



fuera Santa Anna quien ocupara la ciudad. Al final, el ayuntamiento veracruzano terminó reconociendo como gobernador a Santa Anna, y Dávila se refugió en el Castillo de San Juan de Ulúa. Desde allí todavía mostró intenciones de organizar una reconquista, pero al parecer esta iniciativa solo tenía la intención de mostrar su patriotismo ante las autoridades españolas. Sabía, como también advirtieron Lemaury y el Pascual Liñán, que no tenía fuerzas para hacerlo.

Quien, en cambio, apoyó desde un principio el acuerdo firmado por O'Donoghú fue Primo de Rivera, el capitán del *Asia*. Creía que el tratado podía ser aceptado, pues no solo conocía los planes de la comisión de Cortes, sino que estaba enterado del proceso que condujo a los tratados de Trujillo, con el envío de los comisionados de Morillo y de Bolívar a España. No es seguro que estuviera de acuerdo con ellos, pero al menos pudo argumentar que el reconocimiento forzoso de la independencia del Imperio Mexicano tenía posibilidades de ser aprobado en España. Así lo señaló en una carta que envió a O'Donoghú el 29 de agosto de 1821. “La emancipación de las Américas –afirmaba– está sin duda decretada por la pluralidad absoluta de las Cortes, lo está por la opinión general de la nación española [y] lo está sobre todo por la imperiosa necesidad”. La firma del tratado resultaba benéfica para España por muchas razones, especialmente por la protección de los bienes que se garantizaba. “Sería loco el español que ya se opusiera”, aseguraba. Estas expresiones de Primo de Rivera le costarían muy caras, pues al volver a España pudo darse cuenta de que las autoridades se opusieron al tratado. Se le abrió un proceso para destituirlo del mando del *Asia* y se vio obligado a justificarse, aduciendo que sus palabras habían tenido la intención de quedar bien con O'Donoghú y con los mexicanos con el único objetivo de permitir la salida de los caudales.<sup>54</sup>

El 31 de agosto, todavía en Córdoba, O'Donoghú elaboró una larga justificación dirigida al secretario de Ultramar. Explicaba cada uno de los puntos tratados con Iturbide. Lo más interesante es que no mencionaba las negociaciones de los diputados americanos en las cortes, aunque según

<sup>54</sup> AGMAB, sección Expediciones, caja 71, exp. 19, José Primo de Rivera, carta a Juan O'Donoghú, a bordo del *Asia* frente a Veracruz, 29 de agosto de 1821. En este expediente se hallan los documentos relativos a quitar el mando del navío a Primo de Rivera por haber estado de acuerdo con O'Donoghú.



Ramos Arizpe involucraban a los miembros del gabinete. Sus argumentos, en cambio, se referían a las ventajas que consiguió para España, en particular al mantener los vínculos entre ambos mundos y al llamar a Fernando VII como emperador de México. Se trataba de un acuerdo benéfico, que acabaría con la “guerra intestina” en Nueva España. “Es imposible contrariar ni alterar el orden de la naturaleza, ella puso límites a las naciones”, argumentaba.<sup>55</sup>

O'Donojú cumplió su palabra. Consiguió que Novella entregara la ciudad de México, lo que permitió el establecimiento de una junta de gobierno que, el 28 de septiembre, proclamó el acta de independencia. Ese día, dejó de ser jefe político y capitán general de Nueva España. Aunque había un lugar en el acta para su firma, no estuvo presente en la sesión. Se hallaba enfermo. El viaje desde Cádiz y la estancia en Veracruz acabaron con la vida de su primo y de su sobrina. Modesto de la Torre, quien permaneció en el puerto durante todo agosto, relató cómo, cuándo se reunió con él después de unos días, lo primero que el todavía jefe político preguntó fue por el estado de salud de quienes se habían quedado en “el mortífero Veracruz”. Ni el clima más templado de la capital ayudó a Juan O'Donojú a mejorar. La fiebre terminó en pleuresía. Murió el 8 de octubre.

El 24 de ese mes partieron de Veracruz en el *Asia* los comisionados de O'Donojú, el depuesto virrey Juan Ruiz de Apodaca y los caudales que antes había retenido Santa Anna y que O'Donojú consiguió liberar, 2 millones 300 000 pesos de plata fuertes.<sup>56</sup> Como es sabido, las Cortes rechazaron el tratado firmado en Córdoba, aunque semanas después, al comenzar 1822, enviaron a sus propios comisionados para negociar con el gobierno mexicano, tal como hizo el gobierno español cuando, dos años antes, mandó comisionados para América del Sur. Durante algún tiempo se mantendría esa extraña política que no había conseguido retener los dominios españoles en el Nuevo Mundo, pero que permitió a los independentistas obtener el reconocimiento de ser gobiernos independientes, y no solo insurrectos.

<sup>55</sup> AGI, Gobierno, México, leg. 1680, Juan O'Donojú al secretario de Ultramar, Córdoba, 31 de agosto de 1821.

<sup>56</sup> AGMAB, Expediciones, caja 70, exp. 3, Primo de Rivera al secretario de Marina, La Habana, 17 de noviembre de 1821.



Todavía faltaría mucho tiempo antes de que se firmaran los tratados de relaciones diplomáticas.<sup>57</sup>



Agradezco por la lectura y comentarios a Andrea Rodríguez Tapia, Txema Portillo Valdés y, el más crítico, Roberto Breña.

<sup>57</sup> Véase Rodríguez, “España sin América”, <https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/00000052r?locale=es>.



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS